



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Delegado Federal del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación Señor Luis CARUCHO D.N.I N° 12.130.870 debe realizar gestiones en la Capital Federal inherentes a sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que la Presidencia de esta Honorable Cámara colabora con el Señor Delegado Federal, Señor Luis CARUCHO.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS / AIRES- UHUAIA, al Señor Delegado Federal del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Señor Luis CARUCHO D.N.I N° 12.130.870.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 210 /89.-

USHUAIA, 21 JUN 1989